

**Proyecto N° EX-2019-15732429-APN-DAC#CONEAU: Ingeniería en Agrimensura, Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Ingeniería. Revisión del Dictamen IF-2019-112626485-APN-CONEAU#MECCYT considerado por la CONEAU el día 24 de junio de 2020 durante su Sesión N° 526, según consta en el Acta N° 526.**

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Ingeniería en Agrimensura, Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Ingeniería, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 51/10 y N° 1054/02, la Ordenanza de la CONEAU N° 062 y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Ingeniería en Agrimensura, Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Ingeniería.

La institución deberá atender a los siguientes compromisos para el adecuado desarrollo de la carrera:

1. Ejecutar el plan de mejoras previsto para aumentar la dedicación y categorizar a algunos docentes, aumentar los auxiliares de docencia e incorporar docentes con formación en asignaturas específicas de la carrera (fecha de finalización: 2022).
2. Ejecutar el plan de mejoras previsto para adquirir el equipamiento topográfico, geodésico y fotométrico y software de la especialidad (fecha de finalización: 2022).

Una vez concluido el primer ciclo de dictado, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU.

## ANEXO

En el Dictamen IF-2019-112626485-APN-CONEAU#MECCYT el Comité de Pares señaló los siguientes déficits:

Déficit 1: el cuerpo académico designado para el dictado de los 3 primeros años no cuenta con al menos un profesor y un docente auxiliar (JTP o ayudante) para cada asignatura.

Déficit 2: el plan previsto para el aumento de la dedicación y la categorización de algunos docentes, el incremento de los auxiliares de docencia y la incorporación de docentes con formación en asignaturas específicas de la carrera no presenta un financiamiento que asegure su ejecución.

Déficit 3: La adquisición de equipamiento topográfico, geodésico y fotométrico y software de la especialidad prevista no cuenta con el financiamiento para garantizar su realización.

### 1. Evaluación de los déficits

Cabe mencionar que los déficits 1 y 2 se tratarán de manera conjunta.

Descripción de la respuesta de la institución:

El plan de mejoras preveía aumentar la dedicación y categorizar a algunos docentes, aumentar los auxiliares de docencia e incorporar docentes con formación en asignaturas específicas de la carrera y se presentaba un cronograma, según el siguiente detalle: En 2020 se incorporarían en las siguientes asignaturas de primer año de la carrera: 1 profesor adjunto simple y 1 JTP simple en Introducción a la Ingeniería en Agrimensura, todos Agrimensores, y 5 ayudantes para cada una de estas cátedras: Álgebra y Geometría Analítica, Cálculo I, Física I, Sistemas de Representación Gráfica e Ingeniería y Sociedad, todos con formación mínima de profesores universitarios disciplinares o Ingenieros. En 2021 se incorporarían en las siguientes asignaturas del segundo año de la carrera: 3 ayudantes para Cálculo II, 3 para Física II y 3 para Informática, todos profesores universitarios disciplinares o Ingenieros; 1 profesor adjunto y 1 JTP para Dibujo Topográfico y Cartográfico y 1 profesor adjunto y 1 JTP para Topografía, todos con formación mínima de Geólogos, Topógrafos, Agrimensores o título equivalente; 2 ayudantes de primera para Matemática Aplicada y 2 para Química, con formación mínima de profesorado universitario disciplinar o ingeniería. En 2022, se incorporarían en las siguientes asignaturas del tercer año de la carrera: 1 profesor adjunto y 1 JTP para Legal I, con formación de Abogado; 1 profesor adjunto y 1 JTP para

Geografía Física y Geomorfología, con formación mínima de Geólogo o su equivalente; 1 profesor adjunto y 1 JTP para Información Rural y Agrología, con formación mínima de profesores universitarios disciplinares o Ingenieros; 2 ayudantes de primera para Probabilidad y Estadística y 2 para Inglés I, con formación mínima de profesores universitarios disciplinares; 1 profesor adjunto y 1 JTP para cada una de estas materias: Topografía II, Teoría de Errores y Sistemas de Medición y Geodesia I, todos con formación mínima de Geólogo, Topógrafo o título equivalente. Esta ampliación del plan de desarrollo fue aprobada mediante la Resolución CD N° 106/19. Sin embargo, este plan no presentaba un financiamiento para su ejecución.

En la instancia de Revisión, la institución presenta los convenios con la Universidad Nacional de Santiago del Estero y con la Universidad Nacional de Catamarca, universidades que tienen carreras de Ingeniería en Agrimensura, con la finalidad de incorporar docentes con antecedentes académicos y de investigación pertinentes, como responsables del dictado de las asignaturas específicas de la carrera antes mencionadas.

Además, presenta la Resolución Rectoral N° 1216/20 correspondiente al Establecimiento provisorio de presupuesto para el ejercicio financiero de 2020 de la UNaM. Asimismo, presenta la Disposición Decanal N° 174/20, referida a la asignación presupuestaria de la Facultad para cubrir los cargos docentes de la carrera. Este documento establece que la incorporación de los puntos obtenidos por el procedimiento enunciado por la Resolución Rectoral N°1007/19 para la Planta Referencial de la Facultad de Ingeniería de la UNaM serán los que se utilizarán en su totalidad y en forma prioritaria para cubrir la incorporación y la jerarquización del personal docente de la carrera de Ingeniería en Agrimensura. La mencionada Resolución Rectoral N° 1007/19 aprueba el procedimiento para convertir el excedente financiero producido por bajas docentes y no docentes a puntos de la planta referencial.

Evaluación del Comité de Pares:

El Comité de Pares observa que la institución presenta las normativas que aprueban el financiamiento que garantiza la ejecución del plan de mejoras previsto para el aumento de la dedicación y la categorización de algunos docentes, el incremento de los auxiliares de docencia y la incorporación de docentes con formación en asignaturas específicas de la carrera. Por lo tanto considera que con la ejecución de las acciones previstas se subsanará el déficit.

Déficit 3: La adquisición de equipamiento topográfico, geodésico y fotométrico y software de la especialidad prevista no cuenta con el financiamiento para garantizar su realización.

Descripción de la respuesta de la institución:

El plan de mejoras previsto para adquirir equipamiento para la carrera presenta un cronograma, según el siguiente detalle: durante el primer semestre de 2020 se instalará el software Draftsight, de diseño libre asistido; en el segundo semestre se instalará un software libre para cálculo y conversión de coordenadas cartográficas y otro para crear y computar modelos digitales del terreno. En 2021 se instalará el software Open Streer Map, utilidades de geodesia y cartografía del National Geodetic Survey (NGS) y en el segundo semestre los softwares Scilab, para análisis numéricos con lenguaje de programación en alto nivel para cálculo científico; Google Earth, para visualizar cartografía a partir de fotografías satelitales; y Propietario GNSS. Durante el primer semestre de 2022 se instalarán los softwares RTKLIB, que es un paquete de programas de código abierto para posicionamiento GNSS; y GPSTK, que es una biblioteca y colección de aplicaciones para investigación, análisis y desarrollo de GPS. Y en el segundo semestre se incorporarán los softwares Photomed LITE y PhotoScan DEMO, que son aplicaciones para fotogrametría; QGis, que es un sistema de información geográfico; CATMDEdit, para gestión de recursos por medio de metadatos de información geográfica; y Pix4D, una aplicación de fotogrametría y mapeo con drones. Asimismo, el convenio establecido con la empresa Runco S.A. implica la provisión de instrumentos de uso específico en la Ingeniería en Agrimensura, lo que permite completar el equipamiento disponible en la unidad académica para el uso de los estudiantes en sus actividades de aprendizaje, tales como las experiencias de campo. Sin embargo, este plan no presentaba un financiamiento para su ejecución.

En la instancia de Revisión, la institución presenta la Resolución Rectoral N° 1216/20 correspondiente al Establecimiento provisorio de presupuesto para el ejercicio financiero de 2020 de la UNaM y la Disposición Decanal N° 175/20, referida a la Asignación presupuestaria de la Facultad para la adquisición de equipamiento. Esta normativa establece que la adquisición de equipamiento topográfico, geodésico, fotométrico y software para la especialidad de la carrera de Ingeniería en Agrimensura se solventará con la asignación prioritaria de partidas presupuestarias genuinas del presupuesto propio de la Facultad, y la asignación de fondos para el mismo fin por medio del monto estipulado para el Laboratorio de Ingeniería en el plan estratégico de Ciencia y Tecnología de la UNaM 2018-2022 (Resolución CS N° 104/18).

#### Evaluación del Comité de Pares:

El Comité de Pares observa que la institución presenta las normativas que aprueban el financiamiento que garantiza la adquisición de equipamiento topográfico, geodésico y fotométrico y el software de la especialidad. Por lo tanto considera que con las acciones previstas se subsanará el déficit señalado.

#### 2. Conclusión

Por lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 62, el Comité de Pares recomienda hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Ingeniería en Agrimensura, Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Ingeniería, a dictarse en la ciudad de Oberá, Misiones.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Dictamen Importado**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-15732429-APN-DAC#CONEAU D

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.